

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

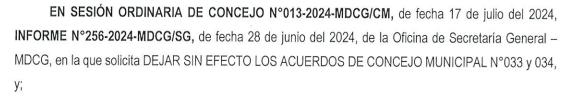




# ACUERDO DE CONCEJO N°038-2024-SG/CM

Castillo Grande, 18 de julio del 2024.

## VISTO:



#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº013-2024-MDCG/CM, de fecha 17 de julio del 2024, se sometió a debate el INFORME N°256-2024-MDCG/SG, de fecha 28 de junio del 2024, de la Oficina de Secretaría General – MDCG, en la que solicita DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL N°033 y 034 sobre la participación de los regidores YULI LUZMILA AVILA PEDRAZA e ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ a la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 13, 14 y 15 de junio del 2024, en la ciudad de Tarapoto en el HOTEL CUMBAZA, ubicado en el Jirón Jiménez Pimentel 610 – Tarapoto (Referencia OFICIO N°04990-2024/VIRTUS-PERÚ), por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de junio del 2024;









## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377







Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS DE CONCEJO N°033-2024-MDCG/CM y N°034-2024-MDCG/CM;

## SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR DEJAR SIN EFECTO, LOS ACUERDOS DE CONCEJO N°033-2024-MDCG/CM y N°034-2024-MDCG/CM sobre la participación de los regidores YULI LUZMILA AVILA PEDRAZA e ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ a la "IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 13, 14 y 15 de junio del 2024, en la ciudad de Tarapoto, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Miembros del Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

# Julian E Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C. Archivo/SG/MDCG

